

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

357 Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional por la que se concede el sello "Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios" al Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria San Pedro Apóstol (código 30018746).

Con fecha 21 de junio de 2019 se publicó en el BORM la Orden de 17 de junio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen los sellos de calidad en los centros educativos sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia, y los procedimientos para su obtención, renovación y homologación. Uno de los sellos establecidos es el de "Centro con compromiso de Calidad en los Servicios", con el que se pretende reconocer la implantación, como instrumento de mejora continua, de una Carta de Servicios o un Catálogo de Servicios.

Los Catálogos de Servicios son documentos que informan al ciudadano sobre los servicios que prestan los centros educativos privados sostenidos con fondos públicos, las condiciones en que se prestan tales servicios y los compromisos de calidad que sobre ellos adquieren con el ciudadano. Se trata de informar, de manera sencilla y concisa a los ciudadanos, sobre los niveles de calidad predefinidos por el centro para los servicios que presta y facilitar el ejercicio de sus derechos.

Otra de las finalidades de los Catálogos de Servicios es la de impulsar las iniciativas de mejora en los centros educativos privados sostenidos con fondos públicos y controlar el grado de cumplimiento, por parte de éstos, de los compromisos de calidad en la prestación de los servicios, a través de los indicadores asociados a los compromisos expresados y de la gestión de las quejas y sugerencias que se reciban, de forma que permita establecer mejoras mediante las revisiones oportunas.

En la citada Orden se establece que recibirán el sello "Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios" los centros privados con enseñanzas concertadas que elaboren su Catálogo de Servicios siguiendo las directrices del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, y cuenten con el informe favorable del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria San Pedro Apóstol ha elaborado el proyecto de Catálogo de Servicios, cuyo texto se adjunta como anexo a la presente resolución, que cuenta con el informe favorable del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa.

Con fecha 30 de julio de 2020, la Dirección del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria San Pedro Apóstol, ha presentado la solicitud del Sello "Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios" en base a lo

establecido en el artículo 6 de la Orden de 17 de junio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen los sellos de calidad en los centros educativos sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia, y los procedimientos para su obtención, renovación y homologación.

Por todo ello, según lo establecido en el artículo 6 del Decreto n.º 172/2019, de 6 de septiembre por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, y lo establecido en la Orden de 17 de junio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen los sellos de calidad en los centros educativos sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia, y los procedimientos para su obtención, renovación y homologación

Resuelvo:

Primero.- Conceder el Sello "Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios" al Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria San Pedro Apóstol (Código 30018746) con una vigencia de un año a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Segundo.- La Dirección del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria San Pedro Apóstol, órgano responsable de este Catálogo de Servicios, mediante cuadros de mando de seguimiento, será responsable del control ordinario y periódico del cumplimiento de los compromisos obtenidos en el presente Catálogo de Servicios. De este control se dará cuenta a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, para que realice la evaluación de resultados y de los métodos de control de los compromisos de calidad utilizados y expresados en el presente Catálogo de Servicios y el establecimiento y revisión en su caso, de las medidas correctoras que correspondan; para ello el titular de la Dirección del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria San Pedro Apóstol, deberá remitir al Servicio de Evaluación y Calidad Educativa, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, en el primer trimestre del curso escolar, un informe, referido al curso escolar inmediatamente anterior, sobre el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos en el Catálogo de Servicios.

Este informe deberá referirse expresamente a:

- Los indicadores asociados,
- Las medidas de percepción de la calidad del servicio recogidas,
- Las desviaciones detectadas,
- Las causas y las medidas correctoras o mejoras emprendidas, en su caso,
- Las quejas y las sugerencias recibidas y las medidas adoptadas para su resolución,
- Los controles internos efectuados

Y cuantos datos le sean requeridos por el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa a este respecto.

Tercero.- El Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria San Pedro Apóstol conservará el Sello "Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios" en tanto no pierda su validez como consecuencia del incumplimiento de lo establecido en el punto anterior.



Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web corporativa del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa <http://www.evaluacionycalidad.com/calidad/>.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 29 de diciembre de 2020.—El Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, Sergio López Barrancos.

ANEXO

CATÁLOGO DE SERVICIOS



**CENTRO PRIVADO DE EDUCACIÓN
INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
SAN PEDRO APÓSTOL
(30018746)**





CONTENIDOS

CATÁLOGO DE SERVICIOS
INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL
SERVICIOS QUE SE PRESTAN
COMPROMISOS DE CALIDAD E INDICADORES DE EVALUACIÓN
DERECHOS DE LOS CIUDADANOS
NORMATIVA REGULADORA
GARANTÍAS, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPROMISOS
MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN PARA LA MEJORA DEL SERVICIO
HORARIO DE ATENCIÓN
CANALES DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN
OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

Naturaleza y funciones

El centro educativo San Pedro Apóstol es un centro privado concertado que imparte enseñanzas a alumnos con edades comprendidas entre 1 y 18 años, con altos valores éticos y morales propios de una institución laica de profesión católica. Las finalidades de nuestro centro vienen desarrolladas en su Misión, Visión y Valores.

Fines: Misión, Visión y Valores

Misión:

- Ofrecer una educación de calidad con implicación y corresponsabilidad de todos los agentes educativos.
- Acompañar al alumno en su desarrollo físico, en su maduración afectiva y en su integración social.
- Promover la educación integral de la persona desde la diversidad, como ser individual y diferenciado, con capacidades y potencialidades únicas que hay que atender y desarrollar.
- Responder al compromiso con la sociedad de San Pedro del Pinatar y en general con la comarca del Mar Menor, en la que participamos con sentido ético y responsable, abierto a las demandas del entorno y la realidad social.
- Actuar desde nuestro carácter cristiano favoreciendo la síntesis y coherencia entre fe, cultura y vida.

Visión:

- Fomentar y potenciar una pedagogía del compromiso.
- Continuar con la formación de nuestros alumnos/as más allá de la enseñanza obligatoria (bachillerato y ciclos formativos).
- Practicar una formación renovada y constante.
- Comprometer a las familias para que sean agentes activos de la Comunidad Educativa.
- Ser capaces de dar el protagonismo a los alumnos/as para armonizar su desarrollo humano con su crecimiento cristiano.
- Dotar al Centro de las instalaciones y recursos necesarios.
- Ser capaces de llevar a cabo un modelo de gestión basado en la mejora continua.

Valores:

- Tolerancia
- Responsabilidad
- Amabilidad
- Innovación
- Razón

- Calidad
- Religión
- Gestión por equipos
- Concienciación medioambiental

Datos del Centro Educativo

Nombre del Responsable: D. Andrés Jesús Pujante Iniesta

Cargo del Responsable: Presidente

Nombre del Centro: CENTRO PRIVADO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA SAN PEDRO APÓSTOL

Código del Centro: 30018746

Dirección: C/ Salvador Saura esquina Pablo Gargallo, s/n

Teléfono: 968180317/ 650 53 35 35

Web: www.cecsanpedroapostol.es

Correo electrónico: 30018746@murciaeduca.es

Plano de situación



SERVICIOS QUE SE PRESTAN

Los servicios que se prestan en el centro son los siguientes:

Enseñanzas

- Educación Infantil Primer Ciclo
- Educación Infantil Segundo Ciclo (Enseñanza Concertada)
- Educación Primaria bilingüe (Enseñanza Concertada)

- Educación Secundaria Obligatoria: (Enseñanza Concertada)
 - o Enseñanza Bilingüe
 - o Optativas: Segundo idioma Francés (en todos los cursos), Robótica, Iniciación a la investigación, Cultura clásica, Comunicación Audiovisual, Iniciación y Expresión Musical.
 - o Refuerzo en horario extraescolar en Lengua Castellana y Matemáticas
 - o Refuerzo en horario escolar a cargo de un especialista de Pedagogía Terapéutica.
- Bachillerato: (Enseñanza Concertada)
 - o Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias
 - o Optativas de Tecnología de la Información y la Comunicación, Segundo idioma Francés, Comunicación Audiovisual, Cultura Científica, Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente.
- Formación Profesional Básica: (Enseñanza Concertada)
 - o FPB 1 Cocina y Restauración.
- Bachillerato Dual (Enseñanza Privada)

Gestión administrativa

- Tramitación de certificaciones.
- Gestión de títulos académicos.
- Gestión de convalidaciones.
- Gestión de traslado de matrícula.
- Tramitación de becas y ayudas al estudio.
- Banco de libros.

Medidas de Atención a la Diversidad

- Amplia oferta educativa
- Refuerzo en Comunicación Lingüística en 1º y 2º de ESO
- Refuerzo en horario extraescolar de Lengua Castellana y Matemáticas
- Refuerzo en horario escolar fuera del aula por parte de profesionales de Pedagogía Terapéutica.

Actividades extraescolares y deportivas

- Viaje cultural a Londres para alumnos de 6º de Educación Primaria.
- Inmersión lingüística en Reino Unido para alumnos de ESO.
- Viaje de estudios a Italia para alumnos de 4º ESO.
- Semana Cultural.
- Festival de Navidad.
- Festival de Fin de Curso.

- Preparación de exámenes oficiales de idiomas.
- Robótica.
- Danza.
- Olimpiadas de Atletismo
- Torneo interesuelas de fútbol sala
- Programa de Deporte en edad escolar

Planes y programas

- Fomento de la lectura
- Programa bilingüe
- Programa para la salud
- Sistema de Gestión de Calidad
- Programa de refuerzo educativo en horario extraescolar.
- Plan de frutas y hortalizas
- Programa ARGOS

Actividades de colaboración con otras entidades

Colaboración con entidades como:

- Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar: policía tutor, Servicios Sociales, Concejalía de la Mujer, Concejalía de Igualdad y Concejalía de Deportes.
- Consejería de Educación y Cultura: Red de centros de Excelencia de la Región de Murcia y Programa de Refuerzo Educativo.
- Universidad de Murcia y UPCT: Olimpiadas de Biología, Filosofía, Economía, Matemáticas, Geografía y Creatividad
- Universidad Católica San Antonio: Formación de alumnos del master de educación
- ONGs: Esto no se para, Cruz Roja, AACC, Cáritas
- Centro de día "Gregorio Ortiz" de El Pilar de la Horada
- Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado
- Centro de Salud: programas de vacunación y ARGOS.
- Realización de exámenes de Cambridge con Kensington Idiomas

- Realización de exámenes de Francés con la Alianza Francesa

Otros Servicios

- Cantina.
- Servicio de comedor con cocina propia.
- Servicio de matutinos.
- Anuario.
- Auxiliares de conversación nativos.
- Organización de pruebas de habilitación lingüística.

- Inmersión lingüística en Reino Unido.
- Dispositivos de sustitución en la Enseñanza Digital.
- Atención individualizada de la Orientadora y del equipo de Orientación educativo y Psicopedagógico del Mar Menor.
- Apoyos fuera del aula por parte de la P.T. y A.L.
- Agenda escolar personalizada.
- Repaso intensivo, tras finalizar el periodo lectivo, para la EBAU.
- Escuela de verano.

COMPROMISOS DE CALIDAD E INDICADORES DE EVALUACIÓN

La directora del Centro Educativo San Pedro Apóstol se compromete a ofrecer sus servicios con calidad, para lo cual establece los siguientes compromisos de calidad y sus respectivos indicadores para su evaluación:

	<i>Compromiso</i>	<i>Indicador</i>
1	<i>(Clima escolar) Porcentaje de alumnado de secundaria con conductas disruptivas graves durante el curso escolar menor del 5%. Recuento anual</i>	<i>(PO-CE-I1) (Número de alumnos de secundaria con faltas graves /número de alumnos matriculados en secundaria)x100 ≤ 5</i>
2	<i>(Gestión de la Calidad) Grado de satisfacción del alumnado con el centro. Una media de 7 o superior sobre 10. Encuesta bienal.</i>	<i>(PE-GC-I5) Grado de satisfacción general del alumnado del Centro, en escala de 0 a 10 ≥ 7</i>
3	<i>(Evaluación del alumnado) Porcentaje de alumnos con dos o menos materias suspensas en la evaluación de junio igual o superior al 90% en educación primaria y al 70% en educación secundaria. Recuento anual.</i>	<i>(PO-EA-I4) (Número de alumnos con todo aprobado o con un máximo de dos materias suspensas en junio /número de alumnos matriculados en cada etapa) x 100 ≥90 en Ed. Primaria o ≥70 en Ed. Secundaria.</i>
4	<i>(Clima escolar) Grado de satisfacción general de las familias con el clima escolar. Una media igual o superior a 7 sobre 10. Encuesta anual</i>	<i>(PO-CE-I2) Grado de satisfacción de las familias con el clima de convivencia del Centro, en escala de 0 a 10 ≥7</i>

	Compromiso	Indicador
5	<i>(Atención a la diversidad y orientación) Grado de satisfacción general de las familias con el departamento de orientación. Una media igual o superior a 4 sobre 5. Encuesta de carácter bienal.</i>	<i>(PO-AO-I1) Grado de satisfacción de las familias con el departamento de orientación, en escala de 0 a 5 ≥ 4</i>
6	<i>(Actividad docente) Grado de satisfacción de las familias con la accesibilidad del profesorado. Una media igual o superior a 4 sobre 5. Encuesta de carácter bienal.</i>	<i>(PO-AD-I1) Grado de satisfacción de las familias con la accesibilidad del profesorado, en escala de 0 a 5 ≥ 4</i>
7	<i>(Gestión de la calidad) Grado de satisfacción de las familias con la accesibilidad del equipo directivo. Una media igual o superior a 4 sobre 5. Encuesta de carácter bienal.</i>	<i>(PE-GC-I8) Grado de satisfacción de las familias con la accesibilidad del equipo directivo, en escala de 0 a 5 ≥ 4</i>
8	<i>(Gestión de la calidad) Grado de satisfacción general de las familias con el centro. Una media igual o superior a 4 sobre 5. Encuesta de carácter bienal.</i>	<i>(PE-GC-I1) Grado de satisfacción general de las familias con el centro, en escala de 0 a 5 ≥ 4</i>
9	<i>(Formación del profesorado) Plan de formación activa del profesorado. Una media superior o igual al 70%. Recuento anual.</i>	<i>(PE-FP-I1) (Número de profesores que realizan alguna actividad de formación/número de profesores del centro) x 100 $\geq 70\%$.</i>
10	<i>(Evaluación del alumnado) Tasa de abandono escolar. Igual o inferior al 1%. Medición anual.</i>	<i>(PO-EA-I6) (Número de alumnos que abandonan el sistema educativo/número de alumnos que comienzan la etapa)x100 $\leq 1\%$</i>

	Compromiso	Indicador
11	<i>(Evaluación del alumnado) Resultados en la prueba de acceso a la Universidad. Desviación por encima de la media regional igual o muy superior a 0,6 puntos. Medición anual.</i>	<i>(PO-EA-I7) Nota media del alumnado del Centro menos nota media regional $\geq 0,6$</i>
12	<i>(Quejas y sugerencias) Grado de satisfacción de las familias con los tiempos de respuesta a quejas y sugerencias. Una media igual o superior a 4 sobre 5. Encuesta bienal.</i>	<i>(PA-QS-I2) Grado de satisfacción de las familias con el tiempo de respuesta a quejas y sugerencias en una escala de 0 a 5 ≥ 4</i>

DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

Los ciudadanos, en sus relaciones con el Centro Educativo San Pedro Apóstol, como responsable del Catálogo de Servicios, tendrán los siguientes derechos:

- Los contemplados en la Ley 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. (BOE número 159, de 4 de julio de 1985).
- Disposición final primera, sobre derechos de las familias en relación con la educación de sus hijos o pupilos, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Cualesquiera otros que les reconozcan la Constitución y las Leyes (Transparencia, Protección de Datos de Carácter Personal, etc.) ya sean de ámbito autonómico como estatal.

NORMATIVA REGULADORA

Normativa Autonómica:

- Decreto nº. 198/2014, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Decreto nº.254/2008, de 1 de agosto, por el que se establece el currículo del Segundo Ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Decreto 221/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Normativa contenida en la web de la [Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia](#).

Normativa Estatal:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de cualificaciones Profesionales.
- Normativa de referencia contenida en la página web del [Ministerio de Educación y Formación Profesional](#).

GARANTÍAS, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPROMISOS

La elaboración de este Catálogo de Servicios, así como su control y revisión es responsabilidad del Director del Centro Educativo San Pedro Apóstol, quien se compromete al cumplimiento de los objetivos marcados, facilitando e impulsando la labor del equipo de trabajo para la consecución de los compromisos de calidad y a este respecto cabe considerar:

- Con los compromisos expresados en este Catálogo de Servicios, se está comunicando a los ciudadanos la voluntad de ofrecer servicios de calidad e impulsar actuaciones que estimulen procesos de innovación y mejora continua de los servicios y, al mismo tiempo, los niveles de calidad, las condiciones de prestación de los servicios que los ciudadanos pueden esperar y el compromiso del responsable en tratar de alcanzar estos objetivos.
- Para la elaboración de este Catálogo de Servicios, se ha constituido un Equipo de Trabajo, presidido por el responsable de este Catálogo de Servicios, que velará por el cumplimiento de los compromisos adquiridos, identificará las áreas o servicios del Centro susceptibles de introducir mejoras y comunicará al personal del Centro los compromisos de calidad.
- Con objeto de garantizar el cumplimiento de los compromisos contenidos en este Catálogo de Servicios el responsable de éste, mediante cuadros de mando de seguimiento, realizará un control mensual de su cumplimiento, cuando se refieran a los plazos y condiciones en las que se llevan a cabo los servicios que se prestan. En todo caso, anualmente y en el primer trimestre de cada año, el Director del Centro Educativo San Pedro Apóstol dará cuenta al Servicio de Evaluación y Calidad Educativa del resultado de la evaluación periódica efectuada respecto del cumplimiento de compromisos durante el año transcurrido, así como de los métodos de control utilizados y el establecimiento y revisión, en su caso, de las medidas correctivas que correspondan.

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN PARA LA MEJORA DEL SERVICIO

Con el fin de poder mejorar el servicio que ofrecemos, los ciudadanos podrán participar en este proceso en las siguientes modalidades:

Quejas y sugerencias

Se pueden presentar de manera telemática a través de la web <http://www.cecsanpedroapostol.es/> en el apartado de Contacto, a través del correo electrónico 30018746@murciaeduca.es o de manera presencial en la Secretaría del centro. La dirección del centro responderá en un plazo no superior a 7 días desde su recepción.

Además, en el Catálogo de Procedimientos y Servicios <http://www.carm.es/guiadeservicios> figura dicho servicio con el código 0867, donde se podrá acceder a la información necesaria para que quien lo desee, pueda presentar quejas o sugerencias.

Evaluación del Centro

A través de encuestas de satisfacción (medidas de percepción de la calidad de los servicios), realizadas bienalmente, para recoger la opinión de las familias y del alumnado sobre diferentes aspectos relacionados con el funcionamiento del centro y la convivencia. Los resultados y su análisis se publican en el apartado de Calidad de la web del centro <http://www.cecsanpedroapostol.es/>

Consejo Escolar

Es el órgano colegiado de participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa. Está formado, entre otros, por representantes de las familias (4 padres) y del alumnado (2 alumnos). Cada 2 años se renuevan la mitad de sus miembros.

Reclamaciones de calificaciones

Tras cada evaluación, se publicarán los plazos para que el alumnado o sus familias puedan solicitar información y aclaración de las calificaciones. En caso de desacuerdo podrán presentar una reclamación en la Secretaría del centro. El procedimiento establecido, de acuerdo a la normativa legal vigente, se recoge en el apartado de Gestión de documentos, al que se puede acceder en la pestaña Servicios de nuestra página web <http://www.cecsanpedroapostol.es>.

Otras reclamaciones

Si tras agotar el resto de vías, el ciudadano considera que no se están respetando sus derechos, podrá presentar reclamaciones sobre admisión de alumnos, medidas correctoras por conductas contrarias a las normas de convivencia o cualquier otro procedimiento administrativo del ámbito educativo, en la Secretaría del centro y ante el órgano competente de la Administración Educativa.

HORARIO DE ATENCIÓN

El horario de atención al público en las dependencias del centro será el siguiente:

- **Secretaría:**
 - De lunes a viernes, de 9:00 a 11:00 horas y de 13:00 a 14:00 horas.
 - Martes y jueves de 16:00 a 17:30 horas, durante el curso escolar.
- **Profesorado:** En las horas de atención a las familias facilitado al alumnado el primer día de clase.
- **Equipo directivo:** De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, previa petición a través de la agenda escolar, mediante el teléfono 968180317 o mediante la secretaría del Centro.

CANALES DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN

- **Telefónica:** llamando al 968180317.
- **Presencial:** La atención presencial es la que se ofrece personalmente a los ciudadanos en el Centro.
- **Correo electrónico:** 30018746@murciaeduca.es
- **Web:** <http://www.cecsanpedroapostol.es>
- **Facebook:** cec san pedro apóstol
- **Electrónica:** En la sede electrónica de la Comunidad Autónoma <https://sede.carm.es/>.
- **Plataformas digitales:** Mirador y Tokapp.

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

TRANSPARENCIA

El Centro Educativo San Pedro Apóstol pertenece a la Red de Centros de Excelencia de la Región de Murcia y ha obtenido el Sello “Centro de Calidad Educativa Región de Murcia”.

PROYECTO EDUCATIVO

El Proyecto Educativo de Centro es la concreción de la autonomía pedagógica, de organización y de gestión a la que hace referencia el artículo 120 de la Ley Orgánica de Educación. Debe contener el ideario del Centro planteado como Misión, Visión y Valores. Este proyecto educativo contiene otros documentos que contribuyen a enmarcar las señas de identidad del centro.

El Proyecto educativo y la programación general anual pueden consultarse en la web del centro.

ACCESIBILIDAD DOCUMENTAL

Los siguientes documentos son totalmente públicos y pueden consultarse en la web del centro <http://www.cecsanpedroapostol.es>, accediendo al apartado Nosotros/documentos informativos:

- Resumen de las reuniones del Consejo Escolar.
- Proyecto educativo
- Programación general anual

También se podrán consultar los resultados de las encuestas de satisfacción en el apartado de Calidad de nuestra página web.

Otros documentos accesibles, pero de consulta restringida, son:

OTROS DOCUMENTOS	ACCESIBLES PARA	TRAS PETICIÓN DE
Actas del Consejo Escolar	Consejeros escolares	Cualquier docente, padre o miembro de la Junta de delegados
Actas del Claustro	Profesorado	Cualquier padre o miembro de la junta de delegados
Actas CCP	Profesorado	No
Estadísticas de resultados de evaluación	Profesorado	AMPA
Memoria final	Profesorado y consejeros escolares	No
Medición de indicadores	Profesorado y consejeros escolares	No
Cuenta de gestión y presupuestos	Consejeros escolares	Profesorado
Registro de quejas y sugerencias	No	Cualquier miembro del consejo escolar
Faltas del personal docente	No	Cualquier miembro del consejo escolar
Faltas del personal no docente	No	Cualquier miembro del consejo escolar

La petición se formula a través del Registro del Centro.